

RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: RR.IP.1252/2019

INFODF/DAJ/SCR/

470

2019

Ciudad de México, a

20010 200

José Carlos Acosta Ruiz Alcalde en Xochimilco Presente.

Hago referencia al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.1252/2019, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 y segundo párrafo del artículo 267 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.



A tentamente

00878

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez Directora de Asuntos Jurídicos

SECRETARÍA PARTICULAR
DE LA ALCALDÍA DE XOCHÍMILCO

O 6 FEB 7070

NOMBRE: Blanca
HORA: 10: 55 0: xociúnico

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Responsable de la Linidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

y Protoción de Decendas

SECALANA

Elaboró: Pablo Robin Pro Nataren

Revisó: José Luis Cesar Perusquia Rueda

O 6 FEB 2020 le de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 5636 21 20